**Modificaciones a incorporar al artículo**
Revisor/a A:

Tengo algunos comentarios que espero que los autores consideren de utilidad.
Tan solo algunas sugerencias menores:

**1. Página 1: Mencionan en el resumen y también en varias ocasiones a lo
largo del texto el déficit de investigación en materia de asilo desde la
perspectiva cualitativa. Quizá sería importante matizar esto dado que, en
los últimos años, el avance en este campo de estudio en España ha sido
notable. Cito por ejemplo una investigación reciente con entrevistas a 44
solicitantes de asilo y 30 informantes clave:**[**https://www.comillas.edu/es/catedra-de-refugiados/publicaciones/acoger-sin-integrar/609-jinbound-landing-pages/365-libro-acoger-sin-integrar**](https://www.comillas.edu/es/catedra-de-refugiados/publicaciones/acoger-sin-integrar/609-jinbound-landing-pages/365-libro-acoger-sin-integrar)

Se incorpora en el texto en la página mencionada

**2. Página 4 (segundo párrafo del método): sugiero reconsiderar la
redacción de esta frase “sujetos que deciden no introducirse al
procedimiento aun contando con las posibilidades de acceder al asilo y a un
posterior reconocimiento”.**

**Asimismo, considero necesario clarificar a qué
se refiere exactamente con que parte de sus entrevistas se realizaron a
personas que no solicitaron asilo. De ser así, habría que indicar los
números exactos de solicitantes y no solicitantes en el apartado del texto
en el que describen a los participantes.**

**También sería necesario una nota
aclaratoria que ayude al lector a saber si, en adelante, cuando utilice el
término “solicitantes”, se referirá a todos los participantes en su
estudio o bien tan solo aquellos que, de facto, solicitaron asilo.**

Se incorpora en el texto en la página mencionada

**3. Página 5: Reconsiderar la redacción de esta frase “Puesto que uno de
los intereses del trabajo recaía analizar la relación entre el
procedimiento de asilo”.**

Se incorpora en el texto en la página mencionada

**4. Página 5: “se entrevista también a personas que vivieron un exilio
político en el Estado español pero en momentos previos a que se conformara
un procedimiento de asilo tal y como se desarrolla a día de hoy”. Creo
que sería importante clarificar este criterio de elección de
participantes, dado que, el objetivo de investigación previamente planteado
es estudiar la relación entre solicitante y procedimiento. ¿Qué
relevancia tiene entonces el estudio de personas que vivieron el exilio
previo a la existencia del procedimiento? No quiero decir con esto que no
sea relevante, tan solo que es necesaria cierta aclaración.**Se incorpora en el texto en la página mencionada

**5. Conclusiones (primer párrafo): “han de demostrar, según los criterios
establecidos por el procedimiento, que necesitan de la permanencia en
destino para garantizar su vida y el ejercicio de sus derechos”. Sugiero
reconsiderar esta frase dado que, por la convención de ginebra, como define
al inicio, los solicitantes deben demostrar su desprotección en origen. Sé
que puede parecer un matiz sin importancia pero, teniendo en cuenta la
especificidad de su investigación, creo que los matices son relevantes.**Se incorpora en el texto en la página mencionada

------------------------------------------------------

------------------------------------------------------
Revisor/a B:

**En cuanto al planteamiento de la metodología, no especifica la manera en la
que eligió la muestra. No comenta la base documental en al que se basó
para determinar la muestra y parece que ha sido de forma aleatoria. Incluso,
aunque se haya desarrollado de esta forma, merece la pena que lo comente.**

Se incorpora en el texto en la página 5

**No comenta tampoco la fuente en la que se basó para elegir los perfiles,
las edades ni la manera en la que lo organiza de cara a elegir los perfiles.**

Se incorpora en el pie de la página 6.

**Cuando comenta que “los intereses del trabajo recaía analizar la
relación entre el procedimiento de asilo y la construcción de
subjetividad, se entrevista también a personas que vivieron un exilio
político en el Estado español pero en momentos previos a que se conformara
un procedimiento de asilo tal y como se desarrolla a día de hoy, estas
entrevistas son las: 22, 25, 26, 35.”**

Está modificado en función de los comentarios del revisor anterior

**En cuanto a la metodología, falta también especificar si las entrevistas
son con un guion cerrado o entrevistas semi- estructuradas. Conviene
hacerlo, porque de esta forma se establece el análisis completo y se sabe
la manera en la que se abordaron los principios para la obtención de
resultados.**

Se incorpora en la página 7.

**En el análisis de la metodología, se deja establecido que las personas que
presentan su solicitud son todas accesibles al estatuto de refugiado, sin
embargo, muchas de estas solicitudes se presentan sin fundamento. Cabría
valorar, aunque fuera en un espacio, la manera en la que este tipo de
cuestiones puede aportar a la investigación o si por el contrario no aporta
nada. Creo que es una reflexión que debe plantearse en el trabajo.**
Incorporado en página 10, pie de página 7

**Cuando el autor cita los testimonios de las personas entrevistadas, no se
sabe quién es quien habla, merece la pena que especifique si es informante
clave o solicitante de protección internacional…**

Incorporado en cada cita

 **En cuanto a las conclusiones, se echa en falta más hondura en la reflexión
de la situación. Cabe señalar que no solamente se está analizando un
procedimiento y la falta lógica que tiene para los solicitantes de
protección internacional el estado en el que se encuentran, sino también,
la organización social que a futuro tendrán y la manera en la que ellos se
incorporan a esta sociedad.**
Se ha incorporado en las conclusiones

**En los anexos se echa en falta el guion de entrevista. (AÑADIR, POR FAVOR,
EN UN DOCUMENTO APARTE).**

Se adjuntan.